

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1446

RAD: 2020-00338-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del extremo activo y siendo ello procedente, se RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la empresa "OROMETRO SAS" para que, de forma inmediata se sirva informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante el Oficio No. 1057, respecto de la medida cautelar a YORMAN ANDRES RODAS HERRERA.

Hágansele las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria